

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2018**

Enero de 2019



## Contenido

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Presentación.....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>I. Integración de la COE.....</b>  | <b>2</b>  |
| 1.1 Sesiones de la COE.....   | 3         |
| 1.2 Sesión de instalación.....  | 5         |
| <b>II. Temas relevantes presentados y discutidos ante la Comisión.....</b>  | <b>6</b>  |
| 2.1 Informe preliminar sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.....  | 6         |
| 2.2 Informe final sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2017-2018.....   | 7         |
| 2.3 Informe Cuantitativo de los recuentos de votos en los cómputos distritales de las Elecciones Federales 2018.....  | 9         |
| 2.4 Informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizables y las existencias disponibles en los órganos desconcentrados.....   | 12        |
| 2.5 Informe Final sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral y recepción de los paquetes.....   | 16        |
| 2.6 Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.....  | 21        |
| 2.7 Informe de avance sobre la realización de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018....   | 35        |
| 2.8 Informe sobre el uso de materiales reciclables y biodegradables en la propaganda electoral impresa que se utilizó durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral 2017-2018.....   | 40        |
| 2.9 Informe sobre el avance de la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble de los órganos desconcentrados a oficinas centrales del Instituto para su desactivación y confinamiento.....  | 45        |
| 2.10 Informe sobre la operación de las casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Dispositivo Ordinario y Prueba Piloto..... | 48        |
| <b>III. Conclusiones.....</b>   | <b>54</b> |
| <b>IV. Anexos.....</b>  | <b>55</b> |

## Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y 4, numeral 1, inciso a), fracción II, del Reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), la Comisión de Organización Electoral (COE) funcionará de manera permanente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 42, numeral 3 de la LGIPE y 5 del Reglamento de comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, las comisiones permanentes de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, deben fusionarse para integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. En aplicación del citado precepto legal, el 8 de septiembre de 2017 se aprobó la fusión de las referidas comisiones a través del Acuerdo INE/CG408/2017. En éste se estableció lo siguiente:

*30. Por lo que hace a la integración y funcionamiento de las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, así como de Organización Electoral, en lo individual, surtirán efectos una vez que concluyan sus funciones como comisiones unidas.*

Una vez concluido el Proceso Electoral 2017-2018, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG1305/2018, por el que se modificó la integración de diversas comisiones, se ratificó la rotación de las presidencias de las comisiones permanentes y otros órganos, así como la creación de las comisiones temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, y de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto.

En este sentido, el 12 de octubre de 2018 se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria e instalación formal de la COE, en cuyo punto segundo del orden del día se presentó el Programa de trabajo de octubre a diciembre de 2018. En el presente documento se da cuenta de las actividades realizadas por la COE durante el periodo de octubre a diciembre de 2018.

## I. Integración de la COE

Durante la sesión extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1305/2018, por el que se modificó la integración de diversas comisiones, se ratificó la rotación de las Presidencias de las comisiones Permanentes y otros órganos, así como la creación de las comisiones Temporales de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, y de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto; lo anterior, en observancia a lo establecido en los artículos 42, numeral 4 de la LGIPE, y 10, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de comisiones del Consejo General del INE.

En el punto Segundo del Acuerdo referido, se ratifica la rotación de las Presidencias de las comisiones Permanentes del Consejo General del INE, y se establece en el inciso H) la integración de la Comisión de Organización Electoral, de la siguiente forma:

**Tabla 1**  
**Integración de la COE**

| Nombre  | Cargo / Puesto     |
|---|--------------------|
| Mtro. Jaime Rivera Velázquez                                | Presidente         |
| Dr. Ciro Murayama Rendón                                    | Integrante         |
| Dr. José Roberto Ruiz Saldaña                               | Integrante         |
| Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral | Secretaría Técnica |
| Representantes de los Partidos Políticos                    | Integrantes        |
| Consejeros del Poder Legislativo                            | Integrantes        |

## 1.1 Sesiones de la COE

Durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018, la COE convocó a una sesión ordinaria y dos extraordinarias, cuyo detalle se puede consultar en el apartado de Anexos de este documento, de acuerdo a las siguientes tablas:

**Tabla 2**  
**Sesiones de la COE, septiembre a diciembre 2018**

| Sesiones               | Fecha           | Número de Asuntos Tratados |
|------------------------|-----------------|----------------------------|
| Primera Extraordinaria | 12 de octubre   | 4                          |
| Primera Ordinaria      | 14 de noviembre | 7                          |
| Segunda Extraordinaria | 18 de diciembre | 7                          |

**Tabla 3**  
**Asistencia a las sesiones de la COE**

| Nombre   | Cargo / Puesto   | Sesión         |               |               |
|--|--|----------------|---------------|---------------|
|  |  | Ext<br>12 Oct. | Ord<br>14 Nov | Ext<br>18 Dic |
| <b>Total</b>   |  | <b>14</b>      | <b>11</b>     | <b>11</b>     |
| Mtro. Jaime Rivera Velázquez                                       | Consejero Presidente de la Comisión  | X              | X             | X             |
| Dr. Ciro Murayama Rendón   | Consejero Integrante   | X              | X             | X             |
| Dr. José Roberto Ruiz Saldaña                                      | Consejero Integrante   | X              | X             | X             |
| Mtro. Marco Antonio Baños Martínez                                 | Consejero Electoral Invitado   | X              |               |               |
| Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles                            | Consejera Electoral Invitada   | X              | X             | X             |
| Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral (DEOE) | Secretario/a Técnico/a   | X              | X             | X             |
| Lic. David Olivo Arrieta   | Representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN)              |                |               | X             |
|  | Representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) |                |               |               |
|  | Representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática (PRD) |                |               |               |
|  | Representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México (PVEM)  |                |               |               |

| Nombre                               | Cargo / Puesto   | Sesión         |               |               |
|--------------------------------------|--|----------------|---------------|---------------|
|                                      |  | Ext<br>12 Oct. | Ord<br>14 Nov | Ext<br>18 Dic |
|                                      | Representante del Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo (PT) |                |               |               |
| C. Guillermo Cárdenas González       | Representante del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano (MC) | X              |               |               |
|                                      | Representante del Consejero del Poder Legislativo de MORENA                    |                |               |               |
|                                      | Representante del Consejero del Poder Legislativo de Encuentro Social (ES)     |                |               |               |
| Lic. Ignacio Labra Delgadillo        | Representante del PAN  | X              |               |               |
| Lic. Álvaro D. Malváez Castro        | Representante del PAN  |                | X             | X             |
| C. Jesús Andrei Cruz Anaya           | Representante del PRI  | X              |               |               |
| Lic. Omar Adrián Uriostegui Mera     | Representante del PRI  |                | X             | X             |
| Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda.  | Representante del PRD  | X              | X             | X             |
| C. María de los Ángeles Romero Ochoa | Representante del PVEM   | X              |               |               |
| Lic. Anayeli Peña Piña               | Representante del PVEM   |                | X             |               |
| C. Ildelfonso Castelar Salazar       | Representante del PT   | X              | X             | X             |
| Lic. Nancy Yael Landa García         | Representante de Movimiento Ciudadano  | X              |               |               |
| Lic. Rubén Darío Hernández Fong      | Representante de Movimiento Ciudadano  |                |               | X             |
| Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas    | Representante de MORENA  | X              | X             |               |

## 1.2 Sesión de instalación

El 12 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Organización Electoral, con lo cual dio inicio formalmente a sus trabajos para el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2018.

Se contó con la presencia de los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como con la Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles y el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, quienes acudieron con carácter de invitados. De igual manera, estuvieron presentes el Secretario Técnico de la Comisión, el Representante del Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano, así como asesores de las siete Representaciones de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, tratándose los siguientes puntos en el orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente a 2018 (octubre, noviembre y diciembre).
3. Presentación del Informe preliminar sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
4. Presentación del Informe Cuantitativo de los recuentos de votos en los cómputos distritales de las Elecciones Federales 2018.

Cabe señalar que para la referida sesión, se agendó la *Presentación y aprobación, en su caso, de los proyectos de Acuerdo para la reinstalación de las oficinas Municipales que atenderán los Procesos Electorales Locales 2018-2019, y en su caso, de las extraordinarias que deriven de las mismas*; no obstante lo anterior, al ser un tema de Procesos Electorales Locales, éste se trasladó a la *Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019*, mismo que fue analizado en su Primera Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018 y puesto a consideración de la Junta General Ejecutiva para posteriormente la aprobación en el Consejo General.

Adicionalmente, mediante oficio INE/STCOE/0001/2019, la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral ha circulado la versión final del Acuerdo aprobado por el Máximo Órgano de Dirección.

## **II. Temas relevantes presentados y discutidos ante la Comisión**

Entre los principales asuntos que se trataron en el seno de la Comisión de Organización Electoral durante el último trimestre de 2018, destacan 10 informes en la materia, de los cuales se presenta una breve síntesis:

### **2.1 Informe preliminar sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.**

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), ha realizado acciones para brindar condiciones de igualdad a aquellos electores con alguna discapacidad y para ofrecer instrumentos para que por sí mismos ejerzan sus derechos político electorales.

En este contexto, durante el Proceso Electoral 2017-2018 se distribuyó un formato a cada casilla para que los funcionarios de éstas registraran información sobre las personas con discapacidad que acudieron a votar. Esto con el propósito de ampliar el conocimiento del Instituto sobre el tema y que esté en condiciones de facilitar el sufragio de electores con alguna discapacidad en el futuro.

Con estos antecedentes, se observa que el objetivo de ese documento fue presentar los resultados preliminares de la revisión de información remitida por los órganos desconcentrados del Instituto, relativa a los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar. Cabe mencionar que esa información se recuperó de los paquetes electorales utilizados en las elecciones del 1 de julio de 2018.

Dentro de los principales datos que se obtuvieron del análisis realizado a los formatos que fueron objeto de ese Informe, se encontraron los siguientes:

- Se recuperaron un total de 41,218 formatos de los paquetes electorales, de los cuales 17,128 contenían información, que representa el 41.6% de los formatos recuperados.
- De los 17,128 formatos con información, se observa lo siguiente:
  - ✓ En 16,351 casillas, es decir el 95%, se incluye el nombre del municipio.
  - ✓ En 17,043 casillas se incluye la sección, esto representa el 99.5% del total de casillas con información.



- ✓ El 98% de los registros (16,765) cuenta con el tipo de casilla y 308 no lo contienen. Hay 55 registros que tienen más de un tipo de casilla, lo que debe ser aclarado por los distritos.
  
- De las casillas con información: 12,045 son urbanas, 4,519 no urbanas, 483 no tienen registro de la ubicación y 81 tienen marcadas ambas ubicaciones.
  - ✓ En las casillas urbanas se contabilizaron un total de 37,389 mujeres y 28,790 hombres, con una proporción de 1.29 a 1.
  - ✓ En las casillas no urbanas se contabilizaron un total de 11,670 mujeres y 10,308 hombres, con una proporción de 1.13 a 1.
  - ✓ Se identificaron 16,708 casillas, lo que corresponde al 97.5%, en donde se registraron 92,159 observaciones de personas con algún tipo de discapacidad.
  - ✓ En 420 casillas no se registraron personas con discapacidad.
  
- En 15,661 casillas (91.4%) se encontró información sobre apoyos para votar que utilizaron las personas con discapacidad que acudieron a sufragar.
  
- Las personas con discapacidad principalmente se apoyan con una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto.
  
- Hubo una proporción ligeramente mayor de mujeres con discapacidad que acudieron a votar, con relación a los hombres: de 1.25 a 1.
  
- De los instrumentos suministrados por el Instituto como apoyo a las personas con discapacidad fueron, en primer término, la mampara especial y después, la urna con etiqueta Braille y la plantilla Braille.
  
- A pesar de que se tienen registros de la asistencia a las casillas de 15,444 personas con discapacidad visual, sólo se registró el uso de la plantilla Braille en 773 ocasiones, es decir, que fue utilizada por el 5% de estas personas.

## **2.2 Informe final sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2017-2018.**

El objetivo del documento fue presentar los resultados de los datos contenidos en los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar, recuperados de los paquetes electorales del Proceso Electoral Federal 2017-2018, por los órganos desconcentrados del INE, para ofrecer mejores apoyos en el futuro a las personas con discapacidad.

Del total de casillas aprobadas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se tiene un porcentaje de recuperación del 30.7% de los formatos de registro de personas con discapacidad que acuden a votar y de estos formatos recuperados el 41.6% contaban con información.

Lo anterior, debe ser subsanado con el reforzamiento de las instrucciones en el formato y con la capacitación de los funcionarios de casilla, para que guarden en el paquete electoral el formato de personas con discapacidad que acuden a votar, de manera que de regreso en los distritos puedan ser debidamente recuperados por los vocales de organización electoral en los consejos distritales.

De los formatos recuperados de las casillas, se observa que hubo una proporción ligeramente mayor, de 1.25 a 1, de mujeres con discapacidad que acudieron a votar.

De los datos recibidos, se pudo observar que las personas con discapacidad que en mayor número asistieron tenían algún tipo de discapacidad motriz, por lo que se ayudaban con muletas, bastón o silla de ruedas y, en siguiente término, las personas con discapacidad visual.

En el concepto de “otra” hay una cantidad casi equiparable de las personas con discapacidad visual, lo que implica la necesidad de realizar una modificación en el diseño del formato para captar esa mayor diversidad de discapacidad, ya que el formato estaba diseñado para marcar la cantidad de personas y no el tipo de discapacidad; sin embargo, se detectaron en algunos registros, reportes de artritis, discapacidad auditiva-motriz, sordomudo, Parkinson y síndrome de Down.

Se observó que las personas con discapacidad preferentemente se apoyan con una persona de su confianza para ejercer su derecho al voto y en segundo término se valen por sí mismas para hacerlo.

Se obtuvo que de los instrumentos que proporciona el INE, para facilitar el voto de esta comunidad de la sociedad que acude a emitir su sufragio, la mampara especial es la más utilizada, y después la etiqueta Braille de la urna y la plantilla Braille.

Es importante mencionar que a pesar de que se tienen registros de la asistencia a las casillas de 18,507 personas con discapacidad visual, sólo se registró el uso en 875 ocasiones de la plantilla Braille, es decir que fue utilizada por el 4.7% de estas personas.

No obstante de la gran variabilidad en la cantidad de formatos recuperados entre los distritos, se puede apreciar que hay una tendencia a valores altos en ciudades capitales de las entidades federativas.

### **Líneas de acción**

- Actualizar el diseño del formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar, de manera que se obtenga mayor precisión en la diversidad de los tipos de discapacidad y los apoyos que utilizan cuando acuden a votar.
- Presentar a la consideración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica el nuevo formato propuesto y proceder posteriormente para su aprobación por las autoridades superiores del Instituto y su implementación en las siguientes elecciones locales y las federales de 2021.

### **2.3 Informe Cuantitativo de los recuentos de votos en los cómputos distritales de las Elecciones Federales 2018.**

Los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2017-2018 se llevaron a cabo entre el 4 y 7 de julio de 2018. A partir del análisis y procesamiento de la información contenida en las bases de datos del Sistema de Cómputos Distritales y de Circunscripción, en ese Informe se presentó la estadística sobre algunos de los aspectos más importantes de los cómputos distritales del PEF 2017-2018. De la estadística aludida se observan algunos de los datos más relevantes:

#### **Cómputo de la elección de Presidencia**

- Se recontaron 117,678 paquetes en grupos de trabajo y se cotejaron 38,907 actas. Lo cual corresponde al recuento del 75% de las casillas y al cotejo del 24.81% de las actas.
- A nivel nacional se crearon 967 grupos de trabajo y 4,072 puntos de recuento.
- El Consejo Distrital que recontó más paquetes fue el 03 de Sinaloa (636 paquetes), y el que recontó menos fue el 15 de Guanajuato (44 paquetes).
- El Consejo Distrital 28 del Estado de México no registró recuento de paquetes en grupos de trabajo, debido a que solamente recontó cinco paquetes de esta elección y lo hizo en el Pleno.
- En 296 de los 300 consejos distritales se registraron recuentos parciales, mientras que los 4 restantes tuvieron un recuento total de casillas al inicio del cómputo.
- Tiempos utilizados:
  - Cotejo de actas.- 155 distritos tardaron entre 1 y 5 horas para desarrollar la actividad, 115 ocuparon entre 6 y 10 horas, 23 emplearon entre 11 y 15 horas, y 3 utilizaron entre 16 y 20 horas.
  - Recuento de casillas.- Los 299 distritos que llevaron a cabo esta actividad tardaron entre 1 y 33 horas.
  - Los distritos emplearon menos de 1 hora y hasta 20 horas entre el final del recuento en grupos de trabajo y la emisión del acta de cómputo distrital.

### **Cómputo de la elección de diputaciones federales de mayoría relativa**

- A nivel nacional se recontaron 121,580 casillas en grupos de trabajo y se cotejaron 34,871 casillas.
- A nivel nacional se crearon 963 grupos de trabajo y 4,053 puntos de recuento.
- El Consejo Distrital con menor cantidad de casillas recontadas en grupos de trabajo fue el 01 de Aguascalientes (30 casillas), mientras que el que recontó más casillas fue el 03 de Sinaloa (664 casillas).

- Los consejos distritales 01 de Aguascalientes, 28 del Estado de México, 07 de Nuevo León y 05 de San Luis Potosí, no crearon puntos de recuento, mientras que el Consejo Distrital con mayor número de puntos de recuento fue el 01 de Puebla (25 puntos).
- Tiempos utilizados:
  - Cotejo de actas.- 285 distritos tuvieron recuentos parciales y la duración del cotejo de actas en los distritos fue de entre menos de 1 hora y 24 horas.
  - Recuento de casillas.- Los distritos tardaron entre menos de 1 hora y 28 horas.
  - Los distritos emplearon menos de 1 hora y hasta 17 horas entre el final del recuento en grupos de trabajo y la emisión del acta de cómputo distrital.

### **Cómputo de la elección de diputaciones federales de representación proporcional**

- A nivel nacional, de las 1,051 casillas correspondientes a la elección de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, 198 fueron cotejadas durante los cómputos distritales, mientras que 845 fueron recontadas en el Pleno de los consejos distritales.
- Los consejos distritales 05 de Chiapas, 04 de Guerrero y 04 de Querétaro presentaron la mayor cantidad de casillas recontadas en el Pleno del Consejo Distrital (10 casillas).
- Tiempos utilizados:
  - Los distritos emplearon menos de 1 hora y hasta 30 horas en el desarrollo del cómputo distrital.

### **Cómputo de la elección de senadurías de mayoría relativa**

- Se recontaron 122,184 casillas en grupos de trabajo y se cotejaron 34,286 casillas.
- A nivel nacional, en estos cómputos se formaron 962 grupos de trabajo y 4,119 puntos de recuento.

- Los consejos distritales 15 de Guanajuato y 28 del Estado de México tuvieron la menor cantidad de casillas recontadas en grupos de trabajo (44 casillas), mientras que el Consejo Distrital 03 de Sinaloa, fue el que recontó más casillas en grupos de trabajo (653 casillas).
- 289 consejos distritales tuvieron recuentos parciales, mientras que los restantes realizaron recuento total de casillas al inicio del cómputo (02 de Aguascalientes, 05 de Chihuahua, 06 y 07 de Jalisco, 22 del Estado de México, 02, 03 y 08 de Nuevo León, 06 y 07 de San Luis Potosí y 08 de Tamaulipas).
- Tiempos utilizados:
  - Cotejo de actas.- de los 289 distritos, 12 tardaron menos de 1 hora en la ejecución de esta actividad, 234 ocuparon entre 1 y 5 horas, 40 entre 6 y 10 horas, y 3 emplearon entre 11 y 14 horas.
  - Recuento de actas.- 10 distritos tardaron entre 1 y 5 horas en la ejecución de esa actividad, 165 distritos entre 6 y 10 horas, 115 distritos entre 11 y 15 horas, y 10 distritos emplearon entre 16 y 20 horas.
  - Los distritos emplearon menos de 1 hora y hasta 14 horas entre el final del recuento en grupos de trabajo y la emisión del acta de cómputo distrital.

### **Cómputo de la elección de senadurías de representación proporcional**

- A nivel nacional se recontaron 872 casillas en el Pleno de los consejos distritales y 171 casillas fueron cotejadas.
- La cantidad de casillas recontadas en el Pleno de los consejos distritales fue de entre 1 y 10, mientras que los consejos distritales que recontaron más casillas fueron el 05 de Chiapas, 04 de Guerrero y 03 y 04 de Querétaro (10 casillas).
- Tiempos utilizados:
  - Los distritos emplearon menos de 1 hora y hasta 6 horas en el desarrollo del cómputo distrital y la emisión del acta correspondiente.

## **Tiempos entre los cómputos distritales de las distintas elecciones**

Respecto al tiempo transcurrido entre el término del cómputo distrital de la elección de Presidencia y el inicio del cómputo distrital de la elección de diputaciones federales de mayoría relativa, los datos muestran que en 295 distritos transcurrió entre menos de 1 hora y 20 horas desde la emisión del acta de cómputo distrital de la elección de Presidencia y el inicio del recuento en grupos de trabajo en el cómputo de la elección de diputaciones federales de mayoría relativa.

Finalmente, el Consejo Distrital 23 del Estado de México presentó el mayor tiempo transcurrido entre el final del cómputo de la elección de Presidencia y el principio del cómputo de la elección de diputados de mayoría relativa (20 horas).

### **2.4 Informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizables y las existencias disponibles en los órganos desconcentrados.**

El Informe da cuenta de las actividades realizadas por el Instituto en la implementación de la política de reutilizar los materiales electorales con el propósito de generar economías y reducir el impacto al medio ambiente; como ejemplo de ello tenemos el cancel electoral portátil y las urnas que se reutilizan desde 2003, la mampara especial a partir de 2006 y la marcadora de credenciales, así como el sujetador para el marcador de boletas desde 2012, lo cual ha permitido generar importantes economías para el INE.

Una vez concluido el Proceso Electoral 2017-2018, las juntas distritales ejecutivas procedieron a la recuperación de los materiales electorales que fueron empleados en las casillas durante la Jornada Electoral, tales como:

- Cancel electoral portátil
- Urnas
- Cajas paquete electoral
- Mamparas especiales
- Marcadoras de credenciales
- Marcadores de boletas
- Verificadores de medidas de seguridad
- Calculadoras
- Aplicadores de líquido indeleble

Los materiales fueron contabilizados con el propósito de conocer las cantidades y porcentajes de recuperación para posteriormente, aplicar los criterios para su conservación y almacenamiento.

En este sentido, los materiales fueron revisados minuciosamente en cada una de las juntas distritales ejecutivas, para verificar y evaluar sus condiciones físicas, separando los que se identificaron en buen estado y funcionales, aplicándoles el mantenimiento correspondiente para conservarlos en óptimas condiciones.

Por otra parte, se solicitó la separación de los materiales que fueron recuperados con daños en alguno de sus componentes, por lo que ya no son de utilidad para el Instituto por estar en mal estado, los cuales se integrarán al Programa de desincorporación de la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

### **Cancel electoral portátil**

Se recuperaron en total 141,401 (89.16%) cancelos electorales portátiles, reportando 121,891 cancelos en buen estado y completos, cantidad que representa un 74.79% de existencias reutilizables con respecto a los totales con que contaron los distritos antes de la Jornada Electoral. Por otra parte, se recuperaron en mal estado 19,510 cancelos, que ya no son de utilidad para el Instituto.

### **Urnas**

De las 156,808 casillas aprobadas, se recuperó el 85% de este material, distribuido de la siguiente manera: 134,059 urnas de Presidencia; 133,563 de senadurías; 134,425 de diputaciones Federales; y 15,553 instructivos de armado; reportándose completas 132,054 urnas de Presidencia, 129,791 de senadurías y 127,370 de diputaciones Federales. Asimismo, se reportaron etiquetas faltantes por las siguientes cantidades: 17,824 para urnas de Presidencia; 17,998 etiquetas de senadurías; y 17,288 etiquetas de diputaciones Federales.

**Tabla 4**  
**Urnas recuperadas**

| Urnas | Presidencia | Senadurías | Diputaciones Federales | Total |
|-------|-------------|------------|------------------------|-------|
|-------|-------------|------------|------------------------|-------|



|                       |         |         |         |         |
|-----------------------|---------|---------|---------|---------|
| Cantidad de Urnas     | 134,059 | 133,563 | 134,425 | 156,808 |
| Porcentaje recuperado | 85.49%  | 85.18%  | 85.73%  | 100%    |

### **Cajas paquete electoral**

Se rescataron 156,626 cajas paquete electoral, lo que representa un porcentaje de recuperación del 99.88%.

Es importante mencionar que los inventarios de las juntas distritales ejecutivas de 17 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas), no pudieron contabilizar todos los paquetes que se resguardan al interior de sus bodegas. Este inventario será actualizado una vez que el Consejo General del Instituto apruebe la destrucción de las boletas electorales y la documentación sobrante de las elecciones, se apliquen los criterios de conservación y se pueda determinar el estado que guardan los materiales electorales de dichas entidades.

### **Mamparas especiales**

Al concluir la elección, de las 156,808 casillas, se recuperaron 110,990 mamparas especiales, lo que representa el 71% del material suministrado a las casillas. Después de evaluar sus condiciones y aplicar el mantenimiento para su conservación se tiene un inventario final de 109,082 mamparas especiales en buen estado, lo que representa el 68% del total de existencias reutilizables.

Asimismo, las juntas distritales ejecutivas reportaron que únicamente faltan 8,301 etiquetas *INE* a fin de mantener actualizadas las mamparas especiales a reutilizar en las elecciones de 2021, así como la existencia de 14,641 instructivos en buen estado, para su reutilización.

### **Marcadoras de credenciales**

Se recuperaron 129,732 marcadoras de credenciales, sin embargo, después de evaluar las condiciones de recuperación, la cantidad en buen estado junto con las que no se

utilizaron en las elecciones, se cuenta con un inventario de marcadoras reutilizables de 130,397, lo que representa el 83% de piezas reutilizables.

### **Marcadores de boletas (sujetadores de lápices y sacapuntas)**

Se recuperaron 337,313 marcadores de boletas en buen estado y completos, cifra que incluye los no utilizados en la elección y los recuperados de las cajas paquete electoral, lo que representa un 33% de las existencias; 139,152 sujetadores para marcadores de boletas completos; y de los sacapuntas se recuperaron 56,056 piezas.

### **Verificadores de medidas de seguridad**

Estos materiales se emplean en los consejos distritales para verificar las medidas de seguridad de la documentación electoral, conforme a los procedimientos aprobados, de los cuales se recuperaron las siguientes cantidades:

- 328 Lámparas de luz ultravioleta
- 319 Cuentahílos
- 636 Decodificadores de medidas de seguridad
- 102,974 Calculadoras

### **Aplicadores de líquido indeleble**

En total se reportan 241,676 existencias totales de aplicadores con líquido indeleble. El material se encuentra empacado en 2,501 cajas de cartón corrugado, cuyo peso aproximado es de 10,004 kg y un volumen aproximado de 37.52 m<sup>3</sup>.

Es importante señalar que las cantidades de existencias totales en buen estado, incluyen los aplicadores de líquido indeleble no usados en las elecciones.

Para su tratamiento final, se diseñó la logística de traslado, concentración, desactivación y confinamiento, la cual será a través de empresas especializadas en el manejo de residuos autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Con los resultados antes señalados, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral mantiene su compromiso en la elaboración de materiales electorales con características que permiten su reutilización y generación de economías para el Instituto.

## **2.5 Informe Final sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral y recepción de los paquetes.**

Durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 se eligieron a quienes ocuparían los cargos a nivel federal para Presidente de la República, 128 Senadurías y 500 Diputaciones. Asimismo, en 30 entidades federativas se votó para renovar poco más de 2,700 cargos a nivel local; sólo en los Estados de Baja California y Nayarit no se llevaron a cabo elecciones locales.

En ocho Estados se renovaron Gubernaturas y en la Ciudad de México la Jefatura de Gobierno. De igual manera, en 27 entidades se eligieron a 972 integrantes de los congresos locales, y en 25 entidades a 1,797 entre miembros de ayuntamientos, juntas municipales, concejales y alcaldías.

Una vez clausuradas las casillas, se remitieron los paquetes electorales de la elección federal a las sedes de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral, así como los paquetes de la elección local a las sedes de los órganos competentes del Organismo Público Local (OPL) correspondiente, mediante los mecanismos de recolección.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 327, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas.

Los mecanismos de recolección, como se conocen actualmente, se implementaron por primera vez en el Proceso Electoral Federal 2008-2009, y para los Procesos Electorales previos (2000, 2003 y 2006), se les denominó “Rutas electorales”.

El uso de los mecanismos de recolección a lo largo de los últimos cuatro Procesos Electorales Federales ha ido en aumento, lo cual se debe a que las entidades que en el pasado no habían implementado alguna de las modalidades de los mecanismos, ahora recurren a ellos con el propósito de optimizar recursos humanos y materiales, así como para garantizar seguridad y la entrega de los paquetes electorales en los tiempos establecidos en las legislaciones federal y locales.

Conforme con el artículo 329, numeral 1, incisos a), b) y c) del RE, existen tres modalidades de mecanismos de recolección:

- Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRyT Fijo)
- Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRyT Itinerante)
- Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT)

### **Estudios de Factibilidad**

Las 300 juntas distritales del INE realizaron los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección, en los que se describieron las condiciones que justificaron la necesidad de su operación, la cantidad de éstos, el listado de casillas que atenderían y el número de paquetes electorales que transportarían, las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal requerido, así como los medios de transporte y comunicación que se utilizarían para ese fin. En el caso de los CRyT Fijos, se precisó el equipamiento de los mismos.

Posteriormente, las juntas distritales ejecutivas presentaron a los consejos distritales del INE, un informe sobre los estudios de factibilidad, mismos que se hicieron del conocimiento de los 30 OPL con elecciones concurrentes, a efecto de que participaran en el proceso de planeación y aprobación mediante observaciones o, en su caso, formulación de nuevas propuestas al estudio de factibilidad, las cuales fueron remitidas

al respectivo Consejo Local del INE, conforme a lo establecido en el artículo 332, numeral 1, inciso b) del RE.

El destino final de cada uno de los paquetes federales, una vez clausuradas las casillas, fue la sede correspondiente de los 300 consejos distritales del INE, mientras que para el ámbito local los responsables de la recepción de los paquetes electorales fueron los órganos competentes de los OPL en sus respectivas sedes.

Los 300 Consejos Distritales del INE aprobaron 74,946 mecanismos de recolección, de los cuales 58,501 (78.1%) fueron DAT, 14,424 (19.2%) CRyT Itinerantes y 2,021 (2.7%) CRyT Fijos.

De los 156,807 paquetes electorales federales a integrar, 151,753 (96.8%) fueron programados para ser transportados por uno o más mecanismos de recolección a las sedes de los consejos distritales del INE; mientras que de los 261,870 paquetes locales a integrar, 256,560 (98%) se proyectaron para transportarse a través de uno o más mecanismos de recolección a las sedes de los órganos competentes de los OPL.

Los porcentajes anteriores dan cuenta de la importancia de los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales, toda vez que únicamente alrededor del 2.5%, no fue considerado para ser atendido por alguno.

Conforme a lo establecido en el artículo 332, numeral 1, inciso g), del RE, una vez aprobados los mecanismos de recolección, se informó a las representaciones de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes (CI) que podrían registrar un representante propietario y un suplente ante cualquier modalidad de mecanismo de recolección. Dicha actividad se realizó hasta tres días antes de la fecha en que se desarrolló la Jornada Electoral, mientras que las sustituciones se realizaron hasta dos días antes de dicha Jornada.

En este sentido, a nivel nacional (considerando mecanismos de recolección federales y locales) se registró un total de 29,051 representantes, de los cuales 21,404 (73.7%) fueron propietarios y 7,647 (26.3%) suplentes.

## **Custodia**

Se programaron 17,286 acompañamientos por las diferentes corporaciones de seguridad durante la operación de 15,400 mecanismos de recolección<sup>1</sup>, de los cuales 2,302 serían para CRyT Fijos y 14,984 para CRyT Itinerantes. El tipo de custodia más utilizado fue la Policía Municipal con el 60.5% del total programado, seguido de la seguridad estatal con el 31.9%, la Policía Federal con el 4.9%, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) con el 2.4%, la Secretaría de Marina (SEMAR) con el 0.3% y el resto correspondió a otro tipo de custodia.

## **Costo de operación**

El costo total de la operación, tanto del ámbito federal como local de los 1,830 CRyT Fijos y de los 13,396 CRyT Itinerantes, fue de poco más de 42 millones de pesos en conjunto. En este sentido, el 76% del costo total de los mecanismos de recolección se destinó a los CRyT Itinerantes y el resto a CRyT Fijos (24%).

La entidad con el costo mayor en la operación de los CRyT Fijos fue Veracruz con un monto de 1.3 millones de pesos (10,626 paquetes), y el de menor monto fue Morelos con 15,140 pesos (266 paquetes).

## **Recursos Humanos**

Los modelos operativos aprobados consideraron, entre otros aspectos, el número de personal requerido; diagrama donde se ilustró gráficamente; análisis del horario de arribo de los paquetes electorales a efecto de prever los requerimientos materiales y humanos para la logística y determinación del número de puntos de recepción necesarios; lo anterior; considerando los criterios establecidos en el Anexo 14 del RE.

Los auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento, se designaron de entre el personal administrativo del propio órgano

---

<sup>1</sup> El Distrito 04 de San Luis Potosí y el Distrito 02 de Baja California Sur consideraron como custodia el acompañamiento de representantes de Partidos Políticos (98 registros) y el acompañamiento por parte del personal de la Junta Distrital (1 registro), respectivamente, por lo que al no ser cuerpos de seguridad los que brindarían custodia durante la operación y traslado, no se consideraron estos datos para las estadísticas de custodia.

competente, a los cuales se les dotó de un gafete que debieron portar hasta el arribo del último paquete electoral y de forma preferencial un chaleco distintivo del órgano competente del INE o del OPL.

## **Resultados**

Los mecanismos de recolección federales y locales implementados en el Proceso Electoral 2017-2018 fueron eficaces en cuanto a la entrega de paquetes electorales a las sedes de los consejos distritales del INE y de los órganos competentes de los OPL, lo que permitió coordinar la entrega de más de 415 mil paquetes federales y locales.

Los estudios de factibilidad fueron un instrumento que permitió coordinar los esfuerzos de la planeación del traslado y la entrega de los paquetes federales y locales a los órganos competentes del INE y del OPL y sirvieron por primera ocasión para diseñar la entrega de los paquetes locales.

El Sistema Informático “Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia”, permitió sistematizar información en forma expedita y precisa, tanto federal como local; no obstante, presenta diversas áreas de mejora que serán analizadas.

Las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes dieron certeza a la implementación de los mecanismos de recolección, ya que acompañaron entre el 60% y 80% de los planeados para el traslado de los paquetes electorales.

El 86.5% de la custodia que dio acompañamiento al traslado de los paquetes de los CRyT Fijos que operaron el día de la Jornada Electoral, en su mayor proporción correspondió a la seguridad estatal y municipal.

Hay indicios de que la implementación del modelo de casilla única tuvo impactos en la entrega de los paquetes electorales, producto de ello fue que a las 14:00 horas del lunes 2 de julio ya se contaba con el 99% de los paquetes electorales; mientras que en el caso de entidades con elecciones no concurrentes se alcanzó conforme a lo siguiente: en Baja California a las 7:00 horas y en Nayarit a las 14:00 horas del mismo día.

De los datos registrados en el sistema informático sobre recepción de paquetes electorales del ámbito local, se observa que el flujo de información de los OPL al INE no fue eficaz, por lo que se valorará la forma de incrementar su eficacia de captura.

El mecanismo de recolección que proporcionalmente tuvo el mayor incremento respecto a la Elección Federal precedente, fue el CRyT Itinerante.

## **2.6 Evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.**

A partir del Proceso Electoral Federal 1999-2000, el Instituto Federal Electoral aprobó la implementación del Programa de Información de la Jornada Electoral (PIJE), cuyo objetivo fue recopilar información, desde cada una de las casillas, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, para mantener informados a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales del Instituto sobre lo ocurrido en cada una de las casillas aprobadas.

Posteriormente, en cada Proceso Electoral Federal el Instituto implementó un sistema de seguimiento a la Jornada Electoral para el año 2003, al que se denominó Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), conservando el objetivo de mantener oportunamente informados a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales del Instituto sobre el desarrollo de la elección.

En este sentido, el SIJE se ha implementado en 7 elecciones ordinarias federales, celebradas en los años 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015 y 2018; estas dos últimas, ya bajo la reforma electoral de 2014, y en las elecciones locales que fueron concurrentes con la federal.

Bajo este contexto, el objetivo primordial del SIJE es mantener informados oportunamente al Consejo General del INE, así como a los 332 Consejos Locales y Distritales y, en su caso, a los Organismos Públicos Locales correspondientes, sobre el desarrollo de la Jornada Electoral.



Por otro lado, el Reglamento de Elecciones confiere al Instituto la responsabilidad de diseñar, instalar y operar el SIJE, no sólo en elecciones federales o concurrentes, sino también cuando se lleven a cabo únicamente elecciones locales.

De esta forma, se hizo necesaria una relación de coordinación entre el INE y los OPL, para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto que, si bien tiene su representación en un sistema informático, implica una logística de gran envergadura para su operación que involucra a miles de participantes en su ejecución, tanto en los órganos desconcentrados del Instituto, oficinas centrales, y los OPL.

Asimismo, a través del SIJE 2018 se recopiló mayor información a la que fue procesada en 2015 y 2017; este último, en donde por primera vez se utilizó la App SIJE, y que de forma general se indica a continuación:

#### **Primer reporte:**

- Se adicionó el número de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes presentes al momento de la visita del Capacitador Asistente Electoral (CAE) a la casilla, que considera: 9 Partidos Políticos Nacionales, Candidaturas Independientes Federales, en su caso, Partidos Políticos Locales y Candidaturas Independientes Locales.

#### **Segunda visita:**

- Se adicionó la hora de inicio de la votación.
- Número de representantes de Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como de las Candidaturas Independientes Federales y Locales, desagregado según su tipo de nombramiento: propietario, suplente o general.
- Número de observadores electorales.

#### **Incidentes:**

- Tres categorías de incidentes en el escrutinio y cómputo en la casilla.

#### **SIJE Móvil:**

- Geolocalización para el registro de coordenadas desde donde se envió el reporte de información.

Una vez concluida la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018, se elaboró el Informe de Resultados del SIJE 2018, el cual fue presentado a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) el 9 de agosto de 2018, siendo recibido en sus términos por los integrantes de la Comisión, y ante el Consejo General del Instituto, en su sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2018.

Durante la sesión referida de la CCOE, la DEOE se comprometió a realizar y presentar una evaluación cualitativa de los resultados arrojados por el sistema informático del SIJE, con la finalidad de evaluar su funcionamiento y detectar áreas de oportunidad para su mejoramiento con miras a futuros procesos electorales.

Por lo anterior, se determinó realizar una evaluación participativa con el concurso de los usuarios en los órganos desconcentrados del Instituto, así como en los OPL correspondientes.

### **Metas del SIJE**

En relación con las metas del SIJE, el artículo 316, numeral 2 del RE, señala que se establecerá una meta en términos porcentuales, del número de casillas con reporte sobre su instalación al SIJE, con corte de información en horario del centro, misma que deberá aprobarse por la COE, así como el Consejo General, a propuesta de la DEOE, antes del inicio del Proceso Electoral.

Por lo anterior, el 6 de julio de 2017 la DEOE presentó para la aprobación de la COE, el *“Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018 que operará en el Proceso Electoral 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven”*.

El 28 de agosto de 2017, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG384/2017, aprobó las metas para el SIJE 2018 que operó en el Proceso Electoral 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en los siguientes términos:

- A las 11:00 horas (horario del centro), se debería reportar entre el 90% y 95% del total de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales.
- A las 12:00 horas (horario del centro) se deberían reportar entre el 97 y 100 % del total de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales.

### **Jornada Electoral.**

- El SIJE inició sus operaciones a las 7:00 horas (hora del centro).
- Los OPL y las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales registrados ante el Consejo General del Instituto estuvieron en condiciones de ingresar, desde sus respectivas sedes, al SIJE. En el caso particular de los OPL, se les dio acceso a los integrantes de su Órgano Superior de Dirección, Consejos Distritales y/o Municipales.
- El número de usuarios de los OPL con acceso al SIJE fue de 3,763, todos ellos en modo de consulta.
- En atención a lo establecido en el artículo 319, numeral 2 del RE, los avances en los reportes sobre instalación de casillas y segundo reporte, fueron proyectados en la Macrosala del Instituto.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 315, numeral 6 del RE, el cierre del sistema informático fue a las 3:00 horas del día siguiente de la elección, por lo cual, atendiendo la diferencia horaria existente en las entidades de Baja California y Sonora (dos horas de retraso respecto al horario del centro), el cierre se realizó a las 5:00 horas del centro y de forma inmediata se generó la Base de Datos, procedimiento que, debido a la cantidad de registros de información, requirió de 24 minutos.

Por lo anterior, el día 2 de julio de 2018 a las 5:24 horas (hora centro), el sistema informático consolidó la base de datos final del SIJE 2018.

De igual manera, y en atención a lo establecido en el Punto Primero del Acuerdo INE/CG384/2017, a través del cual el Consejo General aprobó las metas para el SIJE 2018, con corte a las 11:00 horas (entre 90% y 95% de casillas reportadas) y a las 12:00 horas (entre el 97 y 100 % de casillas reportadas), ambas con hora del centro, el sistema informático del SIJE registró los siguientes datos:

- Meta 11:00 horas: Se contó con el 54.59% de las casillas reportadas. La meta establecía contar con entre el 90 al 95% de casillas reportadas. Dicha meta se alcanzó a las 13:35 horas.
- Meta 12:00 horas: Se contó con el 73.93% de las casillas reportadas. La meta establecía contar con entre el 97 al 100% de casillas reportadas. Dicha meta se alcanzó a las 14:50 horas.

Es importante mencionar que el SIJE desplegó dos tipos de reportes:

- Reportes OPL: Fueron los reportes a disposición de los OPL, los cuales eran una réplica de los estatales, pero ajustados conforme a la geografía electoral local. Cabe señalar que la concurrencia obedece a que, de conformidad a lo establecido en el artículo 321 del RE, en caso de que los consejos distritales locales y/o municipales no estuvieran en posibilidades de ingresar al SIJE, el Órgano Superior de Dirección sería el responsable de generar cortes de información durante la Jornada Electoral, para su envío a dichos órganos.
- Reportes INE y OPL: Son los reportes puestos a disposición de los usuarios correspondientes al INE, dependiendo de los permisos del usuario, y que contemplan los reportes a nivel nacional y estatal, con información del ámbito federal y local, mismos que podían ser consultados por el personal de oficinas centrales y sus órganos desconcentrados.

Derivado de la concurrencia que se da en los módulos de consulta del Sistema, se enlistan los puntos más relevantes encontrados:

- Los reportes más consultados por el INE y los OPL son los correspondientes a los reportes: 1. Avance en la instalación e integración de mesas directivas de casilla y 8. Incidentes presentados en las casillas.

- El reporte que tiene menor concurrencia por el INE y los OPL es: 7. Número de casillas con presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes.
- Las gráficas más consultadas por el INE y los OPL son: 1. Avance de reporte de casillas y 6. Número de incidentes reportados según categoría.
- Las gráficas que tienen menos concurrencia son: 7. Avance de instalación, visita y reporte de casilla y 8. Avance del Primer y Segundo reporte de casillas, debido a que estas gráficas, al ser la primera ocasión que se implementaron, estuvieron disponibles únicamente para personal de la DEOE a fin de verificar su funcionalidad.
- Para el caso de los mapas y tableros, no se cuenta con un indicador sobre los que concentran el mayor número de consultas.

### **Evaluación Participativa del SIJE 2018**

Las y los vocales de Organización Electoral de Junta Distrital Ejecutiva (JDE), proporcionaron información relevante sobre las dificultades presentadas el día de la elección. Cada JDE reportó los factores que influyeron en el retraso del flujo de la información a cargo de los CAE, entre los que destacan los siguientes:

- Realizar las acciones necesarias para integrar las mesas directivas de casilla.
- Auxiliar a las y los funcionarios en la instalación de la casilla, principalmente en las entidades con elecciones concurrentes, debido a que, dependiendo del número de elecciones a celebrarse, se incrementó la cantidad de documentos a utilizar en la casilla.
- Apoyo a las y los funcionarios a fin de organizar el funcionamiento de la casilla y encaminar el desarrollo de la votación.
- En varias casillas se presentaron solicitudes de los representantes de los Partidos Políticos para firmar las boletas.
- Al implementarse por primera ocasión en varias entidades el modelo de casilla única, requirió la inversión de un tiempo mayor y especial atención a su puesta en marcha.
- La inédita afluencia de votantes a partir de las 8:00 de la mañana ejerció presión sobre las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como sobre las y los CAE y Supervisor Electoral (SE), para iniciar a la brevedad con la votación.

Adicionalmente, se observaron las dificultades que experimentaron las y los CAE para realizar el reporte de información al SIJE, entre las que se mencionan las siguientes:

- Falta de cobertura, señal o del servicio de datos en el dispositivo móvil.
- Falta de consolidación de la información, debido a que la captura a través de la App SIJE en algunas ocasiones no se veía reflejada en el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, por lo cual fue necesario contactar a las y los CAE para que realizaran nuevamente el reporte de información, incluso, vía voz.
- Funcionamiento de los dispositivos móviles y/o App SIJE.
- Problemas de acceso con los usuarios y/o contraseñas asignados a las y los CAE.

Por su parte, 29 JDE señalaron diversos factores operativos, mismos que influyeron en el reporte de la información, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- 11 JDE refirieron que las y los CAE no observaron los procedimientos establecidos para el reporte de información al SIJE.
- 8 JDE mencionaron que existe una sobrecarga de actividades y responsabilidades asignadas a las y los CAE durante la Jornada Electoral, situación que pudo influir negativamente en el reporte oportuno de información.
- 5 JDE señalaron que influyó la distancia entre las casillas que integran el Área de Responsabilidad Electoral (ARE) de las y los CAE, principalmente en zonas rurales.
- 3 JDE destacaron que, al no existir una programación de horarios, las y los CAE no le dieron la atención debida al reporte de información al SIJE.
- 2 JDE reportaron que hubo falta de compromiso por parte de las y los CAE para realizar el reporte de información al SIJE.

### **App SIJE**

En complemento a la información anterior, se realizaron algunas consultas a los vocales de Organización Electoral Distrital (VOED), respecto al funcionamiento de la App SIJE durante la Jornada Electoral. Se recibieron reportes de carga errónea de casillas en la App, esto es, que mostraba a la/el CAE casillas pertenecientes a otra ARE, distrito e incluso entidad federativa.

Por otra parte, 255 VOED reportaron diferentes problemáticas, en algunos casos, más de una; entre éstas, se encuentran las siguientes:

- Falta de cobertura, señal o del servicio de datos.
- Deficiencia en el funcionamiento de los dispositivos móviles.
- Dificultades para instalar o actualizar la App SIJE, reportado por 31 VOED.
- Dificultades con el acceso a la App SIJE, derivado de la complejidad de los usuarios y contraseñas asignados.
- Fallas en la transmisión de información.
- Falta de conocimiento por parte de las y los CAE en el uso de dispositivos móviles o de aplicativos.
- Falta de capacitación adecuada a las y los CAE, reportado por 12 VOED, ocasionado principalmente por la constante sustitución de CAE.
- Dificultades para realizar la captura ágil de la información.
- Rechazo de las y los CAE al uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Respecto a la eficiencia en el funcionamiento de la App SIJE el día de la elección, 251 JDE (83.7%) consideraron que fue eficiente, mientras que 49 JDE (16.3%) consideraron que la App fue ineficiente.

En el caso de los 49 distritos electorales que calificaron como ineficiente el uso de la App SIJE, se esgrimieron los siguientes motivos:

- Dificultades operativas, como la sobrecarga de actividades de las y los CAE, falta de control sobre los incidentes reportados por medio de la App SIJE, resistencia o impericia en el uso de la tecnología.
- Fallas en la transmisión de información, esto es, que no se consolidaba lo reportado a través de la App en el SIJE Web de forma oportuna.
- Falta de cobertura, señal o del servicio de datos.
- Fallas en el funcionamiento de los dispositivos móviles.
- Problemas con los usuarios y contraseñas de las y los CAE.

De lo anterior se aprecia que la principal causa argumentada por los VOED, quienes son los responsables operativos del SIJE en cada una de las JDE, se refiere a la complejidad de la elección concurrente, al ser la primera ocasión que se llevaron a cabo elecciones locales concurrentes con la federal en 30 entidades y, consecuentemente, la instrumentación del modelo de casilla única.

Asimismo, fue necesario que las y los CAE emplearan mayor tiempo que en procesos electorales anteriores, tales como: en los trabajos de acondicionamiento de la casilla, disponer de la documentación electoral, armar y colocar los materiales electorales para cada una de las elecciones, etcétera.

Cabe mencionar que durante el 1 de julio de 2018 se suscitaron algunas particularidades que influyeron en las actividades de instalación y operación de las casillas, entre ellas destacan:

- La alta afluencia de electores en las primeras horas de la Jornada, incluso antes de que se iniciara la instalación de las casillas, quienes exigían ejercer su derecho al voto y generaban una presión adicional a las y los funcionarios de casilla.
- La solicitud por parte de las y los representantes de Partidos Políticos, para llevar a cabo la firma de las boletas.
- El elevado número de personas con acceso a la casilla, principalmente en lo correspondiente a las y los representantes de Partido Político y Candidaturas Independientes.

Por lo anteriormente expuesto, es posible apreciar que, a fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto, resultó prioritario para las y los CAE la instalación y operación de las casillas, lo cual requirió brindar apoyo a las y los funcionarios, tanto en las actividades previas y durante el desarrollo de la votación, lo que originó un retraso en la recopilación de la información requerida por el SIJE y su correspondiente transmisión (vía voz o datos).

No obstante, es importante considerar las dificultades reportadas por las y los VOED para realizar el reporte de información al SIJE, que incluyen aspectos técnicos, tecnológicos y de capacitación, mismos que deberán ser atendidos para asegurar la oportunidad y calidad de la información.

## **Funcionamiento del SIJE**



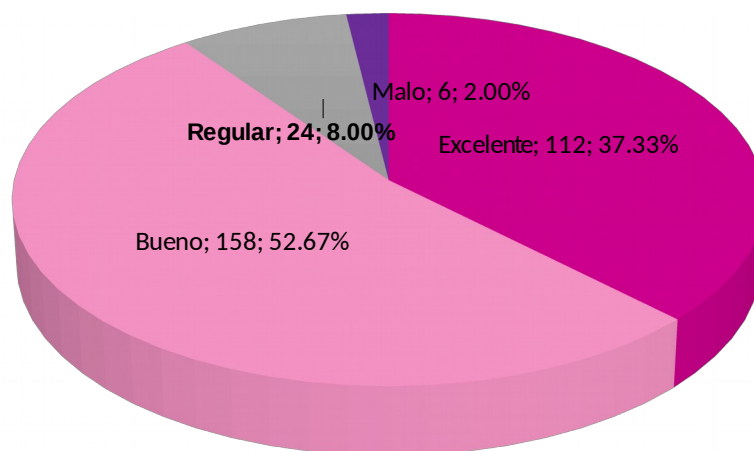
A través del cuestionario aplicado a las 300 JDE, se consultó la funcionalidad del sistema del SIJE en su versión Web, aportando los siguientes resultados:

El funcionamiento del sistema informático del SIJE durante la Jornada Electoral fue considerado como excelente por 112 VOED (37.3%).

Ciento cincuenta y ocho VOED (52.6%) refirieron como bueno su funcionamiento, considerando la intermitencia presentada durante su operación y la lentitud que se ocasionó durante un lapso breve de tiempo.

Por otra parte, 24 VOED (8.0%) calificaron como regular el funcionamiento del sistema y 6 VOED (2.0%) señalaron un mal funcionamiento, considerando que la intermitencia presentada en el sistema, así como las dificultades presentadas con la información transmitida a través de la App SIJE, afectaron el seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.

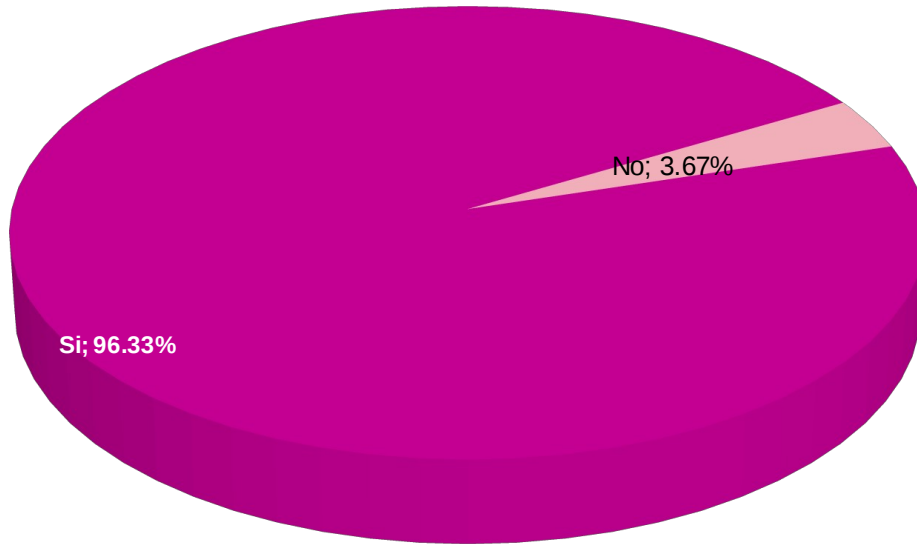
**Gráfica 1**  
**Evaluación de la funcionalidad del SIJE**  
**¿Cómo considera el funcionamiento del SIJE?**



A fin de facilitar la utilización del sistema informático, se elaboraron en conjunto con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) los materiales de capacitación, mismos que fueron colocados en el Centro de Ayuda del sistema; de los cuales, el 96.3% de los VOED los consideró útiles para conocer el funcionamiento del sistema,

mientras que el 3.7% (equivalente a 11 distritos) consideró que los materiales no fueron útiles para conocer su funcionamiento.

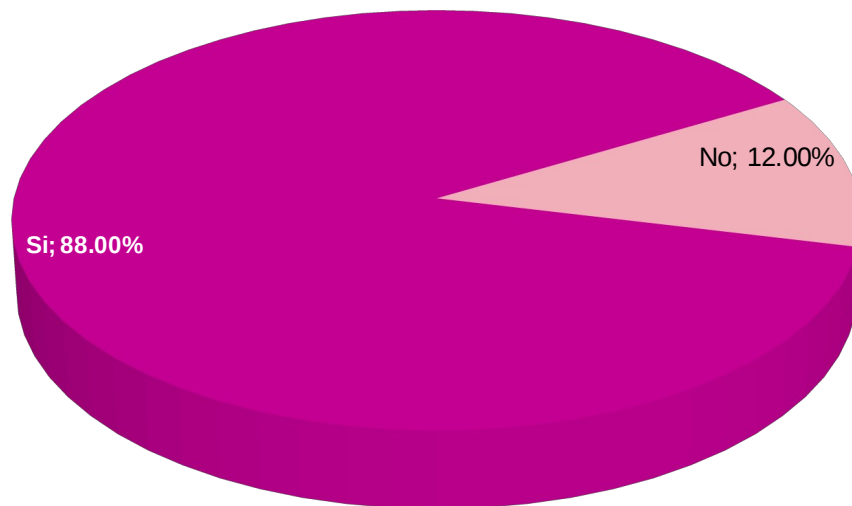
**Gráfica 2**  
**Utilidad de los materiales de capacitación**  
**¿resultaron útiles para el funcionamiento del SIJE?**



### **Funcionamiento de la App SIJE**

Respecto al funcionamiento de la App SIJE, 264 distritos (88%) indicaron que presentaron dificultades durante su operación, en tanto que 36 de ellos (12%) indicaron que no se presentaron dificultades.

**Gráfica 3**  
**Evaluación del funcionamiento de la App SIJE por los VOED**  
**¿Presentaron dificultades durante la operación de la App SIJE?**



Asimismo, algunas problemáticas adicionales con respecto a la App SIJE se señalan a continuación:

- Falta de capacitación a CAE (movilidad).
- Carga errónea de casillas en la App.
- Conectividad por Wi-Fi no permitida.
- Consolidación de la información en SIJE Web.
- Constantes actualizaciones en la App.
- Falta de dispositivos móviles por robo.
- Funcionamiento de los dispositivos móviles.
- Falta de experiencia en el manejo de los dispositivos o App por parte de las y los CAE.
- Saturación de actividades del CAE.
- Sobrecarga de aplicaciones móviles.

Lo anterior implica la necesidad de generar líneas de acción a fin de atender las problemáticas presentadas, redefiniendo algunos procedimientos y verificando conjuntamente con la UNICOM los aspectos técnicos y de funcionalidad de la App, a fin de mejorar su desempeño para los próximos procesos electorales.

Adicionalmente, con la finalidad de hacer más eficiente el desempeño de la App SIJE en los próximos procesos electorales, se solicitó a las y los VOED el envío de propuestas de mejoras para su implementación.

En respuesta a lo anterior, se recibieron en total 465 propuestas, mismas que serán analizadas a fin de identificar su viabilidad y pertinencia, con el objetivo de que, en su caso, sean implementadas.

Se recibieron 249 propuestas técnicas que se relacionan directamente con la funcionalidad de la App SIJE, mientras que 216 se relacionaron directamente con los procedimientos del SIJE que involucran el uso de la aplicación, y 8 propuestas son imprecisas, referentes a temas de cobertura, dispositivos móviles, acceso a la App SIJE, diseño, funcionalidad y otras cuestiones técnicas.

### **Propuestas:**

El detalle de las propuestas en cada temática se resume de la siguiente forma:

- Las y los VOED proponen que se proporcione asesorías y acceso a la App SIJE a ellos o a personal adicional en la JDE.
- Sugieren que se debe mejorar el procedimiento a través del cual se brinda la asesoría y soporte técnico a las y los CAE respecto de las diferentes aplicaciones.
- Proponen recibir una capacitación más amplia respecto al uso de los dispositivos móviles y de la App SIJE.
- Se sugiere que se incremente el número de pruebas de captura y simulacros.
- Sugieren que la App SIJE esté disponible prácticamente desde que se realiza el segundo taller de capacitación.

Respecto a los procedimientos del SIJE, se propone lo siguiente:

- Reporte de incidentes exclusivamente vía voz, a fin de evitar errores en la captura, y que se cuente con la validación de la/el VOE. Cabe señalar que la validación aludida ya se encuentra contemplada en el Manual de Operación del SIJE 2018.
- Establecer una programación de horarios al reporte vía App con el objetivo de que las y los CAE estén obligados a realizar el reporte de forma oportuna.

- Evitar el uso de los formatos para las y los CAE que reportarán vía datos, debido al retraso que representa para la captura de información.
- Incremento o disminución de la información que se recopila.
- Rediseño de los formatos del SIJE para la recopilación de información, a fin de que sean más sencillos.
- Catorce VOED solicitan que, para futuras ocasiones, se considere la asignación de personal técnico en cada una de las JDE para que sea el encargado de brindar atención y soporte a las y los CAE y personal de la propia junta, debido a que se considera insuficiente la asignación de una sola persona por entidad federativa en la Junta Local Ejecutiva (JLE).
- En la última temática se agruparon las propuestas que se refieren a modificar los requisitos para la contratación de CAE y SE, ámbito de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), a fin de incluir habilidades relacionadas con el uso de dispositivos móviles y aplicativos, así como aquellas propuestas que refieren la participación directa de las y los CAE locales (CAEL).

Finalmente, una vez que se han agrupado las diferentes propuestas, será posible analizar su viabilidad para realizar los ajustes correspondientes en los procedimientos, para lo cual se requiere la participación de la DEOE, UNICOM y, en algunos casos, de la DECEYEC.

## **2.7 Informe de avance sobre la realización de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.**

En la octava sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el 30 de agosto de 2018, se aprobó el Acuerdo por el cual se autorizó el Plan de Trabajo para la realización de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.

En este sentido, una de las primeras actividades a realizar en torno a los estudios de la documentación, fue contar con un inventario sobre su disponibilidad. En tal virtud, se solicitó a las juntas ejecutivas realizar el levantamiento del inventario de diversa documentación electoral que había sido utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio, entre la que destaca la que sería objeto de los estudios de evaluación, tales como: listas nominales de electores, así como las adicionales resultado de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), actas de escrutinio y cómputo de casilla y cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.

Con base en dicha información, se definieron los marcos muestrales para realizar la selección de las muestras correspondientes.

Posteriormente, se instruyó que durante el periodo del 16 de octubre al 15 de diciembre de 2018, se realizarán las siguientes actividades, en materia de Organización Electoral:

- *Captura de datos contenidos en los listados nominales de una muestra para elaborar el Estudio Muestral de la Participación Ciudadana.*

El personal de la Dirección de Estadística de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) llevó a cabo el diseño muestral para determinar el tamaño de muestra, con base en una precisión de 2.5% y una confianza

estadística de 95%, para obtener estimaciones a nivel distrital. El resultado fue 27,109 casillas.

La selección de las casillas de la muestra se realizó con base en el inventario de listas nominales disponibles, proporcionado por los órganos desconcentrados al corte del 3 de octubre de 2018. No obstante, el número de casillas de la muestra se redujo a 26,950, toda vez que en algunos distritos electorales se manifestó que gran parte de los listados nominales no estaban disponibles en virtud de que fueron requeridos por el Tribunal Electoral Federal y/o Estatal.

Posteriormente, por parte de la DERFE se desarrolló la aplicación a través de la cual se realizaría la captura de información de los listados nominales seleccionados y se elaboró la guía de uso correspondiente. Dicha información fue dada a conocer a los órganos desconcentrados el 11 de octubre de 2018.

De esta forma, la etapa de captura dio inicio el 16 de octubre y concluyó el 26 de octubre. A lo largo de ese periodo se reportaron algunas incidencias que fueron atendidas de forma conjunta entre personal de la DEOE y la DERFE, a efecto de determinar si era procedente realizar la sustitución de los casos, o bien, considerarlos con estatus de no respuesta.

A la fecha de corte de elaboración del informe, se observó que en 10 distritos electorales de 6 entidades federativas, se llevó a cabo la sustitución de 252 casillas, cuyos listados nominales no estuvieron disponibles, principalmente porque no se reportó oportunamente que habían sido requeridos por alguna instancia superior. Asimismo, 107 casillas pertenecientes a 20 distritos electorales, no fueron sustituidas; de ellas, 71 correspondieron al distrito 07 de la Ciudad de México, que refirió que prácticamente la totalidad de las listas nominales fueron solicitadas por el Tribunal Electoral Federal y, posteriormente, por el Tribunal Local, por lo cual no se tuvo margen para realizar la sustitución; en el resto de los casos, se optó por considerarla con estatus de no respuesta en

virtud de la mínima información que representaban del total de la muestra distrital.

- *Verificación y/o modificación de los datos de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla para realizar el Análisis muestral del llenado de las actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla.*

De acuerdo con el plan de trabajo del estudio, además de realizar el análisis muestral, se aprobó integrar la base censal de los datos contenidos en las actas de escrutinio y cómputo que utilizaron los funcionarios en la Jornada Electoral. Al respecto, se tiene que los datos del documento fueron capturados a través de dos sistemas informáticos independientes, la misma noche de la Jornada: el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y el Sistema de Registro de Actas (SRA).

A partir de un análisis comparativo entre ambos sistemas, se determinó en cuántos y cuáles casos no había una coincidencia exacta entre los datos a pesar de provenir del mismo documento (la explicación es que cada sistema adopta criterios distintos para realizar la captura). De esta manera se determinó, en términos generales, que se tendría que verificar la información de casi 48% de las actas recuperadas de las tres elecciones que se ilustra en el siguiente cuadro; no obstante, en alrededor de la mitad de tales casos se tendrían que revisar y/o modificar un máximo de cinco datos.



**Distribución de actas de escrutinio y cómputo de casilla disponibles, según tipo de elección federal 2018, por condición de coincidencia entre los datos de PREP y Sistema de Registro de Actas (SRA)**

| Condición de coincidencia           | Presidencia    |               | Senadurías     |               | Diputaciones   |               |
|-------------------------------------|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
|                                     | Número         | Porcentaje    | Número         | Porcentaje    | Número         | Porcentaje    |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>145,633</b> | <b>100.00</b> | <b>144,191</b> | <b>100.00</b> | <b>144,002</b> | <b>100.00</b> |
| <b>Coincidente</b>                  | <b>76,093</b>  | <b>52.25</b>  | <b>77,436</b>  | <b>53.70</b>  | <b>76,155</b>  | <b>52.88</b>  |
| <b>No coincidente</b>               | <b>36,498</b>  | <b>25.06</b>  | <b>31,481</b>  | <b>21.83</b>  | <b>31,866</b>  | <b>22.13</b>  |
| <i>De 1 a 5 datos</i>               | 30,094         | 20.66         | 25,944         | 17.99         | 26,410         | 18.34         |
| <i>Más de 5 datos</i>               | 6,404          | 4.40          | 5,537          | 3.84          | 5,456          | 3.79          |
| <b>No comparable*</b>               | <b>33,042</b>  | <b>22.69</b>  | <b>35,274</b>  | <b>24.46</b>  | <b>35,981</b>  | <b>24.99</b>  |
| <i>Sólo con información en PREP</i> | 14,444         | 9.92          | 14,058         | 9.75          | 14,626         | 10.16         |
| <i>Sólo con información en SRA</i>  | 18,598         | 12.77         | 21,216         | 14.71         | 21,355         | 14.83         |
| <b>Actas no disponibles*</b>        | <b>11,175</b>  |               | <b>12,617</b>  |               | <b>12,806</b>  |               |

(\*): Se incluyen casillas no instaladas, casillas siniestradas y actas que no fueron integradas al paquete electoral.

- *Captura de los cuestionarios correspondientes a la muestra de paquetes electorales para elaborar el Estudio de las boletas electorales: características de marcación de los votos nulos.*

Con base en la información de los Cómputos Distritales 2018, se definió el marco muestral de los paquetes electorales disponibles, a partir del cual el personal de la Dirección de Estadística de la DERFE procedió a seleccionar los 5,140 paquetes para elaborar el estudio muestral sobre las características del voto nulo<sup>2</sup>.

Hasta la fecha de presentación del documento, la relación de casillas cuyos paquetes fueron seleccionados ya se había dado a conocer a los órganos desconcentrados para que previeran su separación del resto de los paquetes.

Asimismo, se elaboró la versión preliminar del cuestionario que se aplicaría a las boletas electorales contenidas en los paquetes seleccionados para cada tipo de elección federal, según su condición de paquete recontado. De igual manera, se trabajó en la aplicación informática para realizar la captura de la información, así como en la guía para la revisión de las boletas electorales.

<sup>2</sup> Adicionalmente, por parte de la DECEyEC se manifestó la necesidad de recabar información sobre la integración de paquetes electorales como parte del Estudio sobre la Calidad de la Capacitación, para lo cual se seleccionaron 4,395 paquetes adicionales -que no fueron recontados en alguna de las elecciones federales-.

Una vez que se definió la versión final de los cuestionarios, se llevó a cabo un proceso de capacitación de los vocales de las juntas distritales, quienes tendrían bajo su responsabilidad realizar el análisis de la marcación de las boletas electorales.

Finalmente, por lo que corresponde al análisis muestral del llenado de los cuadernillos para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones federales de 2018, su realización se llevará a cabo, en su totalidad, en 2019.

## **2.8 Informe sobre el uso de materiales reciclables y biodegradables en la propaganda electoral impresa que se utilizó durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral 2017-2018.**

El objetivo del Informe fue dar seguimiento al cumplimiento que los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes que contendieron en el Proceso Electoral 2017-2018, dieron a la normatividad vigente que regula el uso de materiales reciclables y biodegradables, así como la colocación de los símbolos de reciclaje en su propaganda electoral impresa en plásticos, en acatamiento a la Norma Mexicana de calidad NMX-E-232-CNCP-2014, con el objeto de que al terminar el Proceso Electoral se facilitara la identificación y clasificación de esos materiales para el reciclado de los mismos.

Cabe mencionar que el informe tiene como marco legal lo dispuesto por los artículos 209, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE) y 295, párrafo 2 del Reglamento de Elecciones, que señalan la obligación de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes de presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizaron durante su precampaña y campaña; así como los elementos que deben integrarlo, tales como:

- Los nombres de los proveedores contratados para la producción de propaganda impresa en papel, cartón o plástico,
- El plan de reciclaje de la propaganda,
- Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico, y
- Atender a la Norma Mexicana que se encuentre vigente.

Para tal fin, la DEOE generó diversos comunicados para allegarse de la información tanto de precampaña como de campaña, consistentes en:

- Circulares dirigidas a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral, solicitando la presentación de un informe sobre el uso de propaganda impresa que haya sido empleada por los Partidos Políticos y Coaliciones en los periodos de precampaña y de campaña.

- Oficios dirigidos a las Representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto, para que remitieran su información sobre materiales reciclables utilizados en la propaganda electoral.

Cabe mencionar que, en virtud de que los Partidos Políticos hicieron llegar la información de manera parcial, se realizaron diversas comunicaciones adicionales haciéndoles requerimientos de información particular.

Por otro lado, se elaboró un oficio para el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), para que hiciera del conocimiento de los titulares de los OPL que, a través de sus Consejos Distritales y Municipales, deberían solicitar a los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes registrados, la documentación para comprobar el cumplimiento de la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014.

Asimismo, en dicho comunicado se resaltó que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 295 del RE, el Secretario Ejecutivo del OPL debería presentar un Informe Final a su correspondiente Comisión de Organización o su equivalente en el OPL, tanto de precampañas como de campañas sobre el tema.

Con base en estos antecedentes, una vez recabada y procesada la información, se emitieron algunas observaciones las cuales se desglosaron de forma particular en dicho informe, resaltando las siguientes precisiones:

- Partido Acción Nacional.- Manifestaron que se encontraba recabando información y que la haría llegar cuando contara con ella. No presentaron un informe único donde se integrará la documentación de las 32 entidades, solamente enviaron dos discos compactos que contenían información de los planes de reciclaje y los proveedores de Chihuahua, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Zacatecas, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo,

Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz. Finalmente, no proporcionaron certificados de calidad.

- Partido Revolucionario Institucional.- Únicamente remitieron nueve escritos emitidos por las empresas que aparentemente serían las encargadas de producir su propaganda electoral, e hicieron alusión al uso de la Norma Mexicana NMX-E-232-CNCP-2014. No proporcionaron certificados de calidad.
- Partido de la Revolución Democrática.- Informaron que “...los proveedores de propaganda electoral contratados por nuestro Partido Político, señalan que dicha propaganda no es de material plástico, por lo que no se encuentran en condición de emitir la certificación de resina...”; en consecuencia, no se cuenta con los certificados de calidad.
- Partido del Trabajo.- Se recibió su información en dos momentos diferentes a través de los oficios REP-PT-INE-PVG-192/2018 y REP-PT-INE-PVG-221/2018, en los cuales aportaron los elementos para dar cumplimiento a lo mandado por la norma electoral vigente.
- Movimiento Ciudadano.- El nombre de su proveedor único, así como su Plan de reciclaje, ya habían sido proporcionados en precampaña. Las normas oficiales que manifestaron haber empleado ya no son vigentes y no las corrigieron, lo cual se les solicitó en el oficio INE/DEOE/488/2018.
- Partido Verde Ecologista de México.- Sólo adjuntó su Plan de reciclaje y lista de proveedores. Se carece de sus certificados de calidad y acreditar el cumplimiento a la Norma Mexicana de Calidad vigente.
- Nueva Alianza.- Manifestaron que no habían concluido sus contrataciones y señalaron que enviarían información adicional; sólo dieron el nombre de dos proveedores. No se cuenta con su Plan de reciclaje, sus certificados de calidad y acreditación del uso de la Norma Mexicana.

- MORENA.- Describió de manera breve su Plan de reciclaje. Adicionalmente, precisaron que "...hasta el momento no se ha contratado propaganda impresa en plástico, en consecuencia, no resulta aplicable el certificado de calidad solicitado en ningún tipo de plástico". En consecuencia, no se cuenta con los nombres de sus proveedores ni sus certificados de calidad.
- Encuentro Social.- Entregó toda la documentación: Plan de reciclaje de precampaña y campaña, donde hicieron alusión a su proveedor único, la Norma de Mexicana de Calidad y los certificados correspondientes.
- Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.- No dio respuesta a ninguno de los requerimientos planteados por la DEOE, ni presentó ninguno de los elementos requeridos en materia de producción de propaganda electoral con materiales reciclables.

Con base en los antecedentes expuestos, se resumen los siguientes puntos:

- Los Partidos Políticos que sí proporcionaron su Plan de reciclaje fueron PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano, MORENA y Encuentro Social.
- Los actores políticos que no proporcionaron su Plan de reciclaje fueron Nueva Alianza y el Candidato Independiente Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.
- Quienes sí presentaron su lista u oficios con los nombres de sus proveedores fueron: PAN, PRI, PRD, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano, NA y Encuentro Social.
- Los que no presentaron los nombres de los proveedores fueron MORENA y el Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.
- Los certificados de calidad sólo fueron presentados por PT, Movimiento Ciudadano y PES. Quienes no los presentaron fueron: PAN, PRI, PRD, PVEM, NA, MORENA y el Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.
- Los Partidos Políticos que indicaron hacer uso de la Norma Mexicana de Calidad fueron PRI, PT, MORENA y PES. Quienes no manifestaron hacer uso de la Norma Mexicana de Calidad o señalaron alguna que ya no era vigente, fueron: PAN, PRD, PVEM, Movimiento Ciudadano, NA y el Candidato Independiente Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón.

Dentro de los acuerdos tomados por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, se determinó realizar un nuevo requerimiento a los Partidos Políticos con la finalidad de que pudieran entregar la documentación que estuviera pendiente de entregar y de este modo dar cumplimiento a la normatividad de la materia.

## **2.9 Informe sobre el avance de la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble de los órganos desconcentrados a oficinas centrales del Instituto para su desactivación y confinamiento.**

El objetivo del informe es presentar los avances en la recolección, traslado, desactivación y confinamiento final de los remanentes de líquido indeleble, utilizado en las elecciones de 2018.

En este contexto y con el propósito de mantener una política de protección al medio ambiente, una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se debe llevar a cabo la disposición final del líquido indeleble que se utilizó para impregnar el dedo pulgar derecho de los electores, aprobado por el Consejo General del Instituto el 20 de octubre de 2017 mediante el Acuerdo INE/CG467/2017. Esta tarea se realizará conforme a los criterios y normatividad establecidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De igual manera, el artículo 165 numerales 1 y 2, así como el numeral 9 del apartado B. MATERIALES ELECTORALES del Anexo 4.1 del RE, señala que la DEOE llevará a cabo los trabajos de recolección, traslado y concentración de los remanentes de líquido indeleble utilizado en las pasadas elecciones para su desactivación y confinamiento finales.

En este sentido, se prepararon y enviaron a los Vocales Ejecutivos y de Organización Electoral de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los lineamientos para la recolección y el traslado de los remanentes de líquido indeleble de los Órganos Desconcentrados, para su desactivación y confinamiento final, en cumplimiento a las normas en materia de protección al medio ambiente.

Posteriormente, al concluir el Proceso Electoral Federal 2017-2018, se determinaron los requerimientos técnicos y económicos necesarios para la desactivación y confinamiento del material, así como la planeación de la logística para llevar a cabo su recolección.



La empresa adjudicada por la DEA fue *Manejo Industrial de Residuos S.A. de C.V.* (MIR), quien cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados y cuenta con la infraestructura para recolectar los remanentes del líquido, desactivarlo y posteriormente transportarlo, dando cumplimiento a las normas ambientales para su confinamiento final en el tiempo y en las fechas establecidas por el Instituto, siguiendo la logística que se diseñó para tal efecto.

## **Resultados**

La efectividad del líquido indeleble utilizado en las pasadas elecciones de 2018, como en procesos anteriores, ha quedado debidamente confirmado una vez más, obteniéndose resultados altamente satisfactorios durante su uso en la Jornada Electoral.

En general, la formulación se ha mantenido sin modificaciones desde su concepción en 1994, excepto por la incorporación de un colorante secundario que facilita su visualización al momento de aplicarlo; sin embargo, el aplicador sí ha experimentado cambios significativos en los últimos años para hacerlo más eficiente, lo que ha permitido que se reduzcan los volúmenes del material por casilla, se eliminen escurrimientos y se abata la emanación de gases durante su almacenamiento.

Si bien se ha mejorado en el diseño de este aplicador, una vez que se pone en funcionamiento, se rompe una membrana que lo mantiene aislado, provocando la necesidad de retirarlo después de su uso y almacenamiento en las juntas distritales ejecutivas, para concentrarlo y proceder a su desactivación y confinamiento final.

Para ello, es necesario que se busque a empresas especializadas en el manejo y disposición final de residuos industriales, que cumplan con la normatividad vigente en materia de protección al medio ambiente, establecidas por la Secretaría el Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Aún falta por concretar las fases posteriores a la concentración del material, relativas a la desactivación y confinamiento final, mismas que se llevaron a cabo durante el mes de diciembre de 2018 y de las cuales se presentará el complemento del informe.

### **Líneas de Acción**

- Revisar y actualizar el procedimiento de recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble, tanto de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados.
- Actualizar el catálogo de empresas dedicadas a la recolección y tratamiento de este tipo de sustancias.
- Notificar a los OPL el catálogo de empresas dedicadas a la recolección y tratamiento del líquido indeleble.
- Verificar en las siguientes elecciones locales que los OPL lleven a cabo la concentración, desactivación y confinamiento del material.

## **2.10 Informe sobre la operación de las casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Dispositivo Ordinario y Prueba Piloto.**

El INE, en cumplimiento de sus fines institucionales, en los diferentes procesos electorales a su cargo, ha implementado diversas medidas tendientes a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En este contexto, en el punto décimo quinto del Acuerdo INE/CG399/2017 el Consejo General del INE aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, instruyó a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Registro Federal de Electores, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Dirección Jurídica, realizar los estudios necesarios para que las personas hospitalizadas y el personal que labore en los centros de salud el día de la Jornada Electoral pudieran emitir su voto.

Lo anterior, con la finalidad de establecer la posibilidad de implementar un mecanismo para garantizar el ejercicio del derecho al voto a un grupo en situación de desventaja: las personas hospitalizadas, sus familiares o personas a su cuidado y el personal de guardia de los hospitales, quienes, no obstante que cuentan con los requisitos legales para ejercer su voto, se encuentran materialmente imposibilitados para hacerlo, en virtud de no poder acudir a alguna casilla.

Posteriormente, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2018, el Consejo General del Instituto aprobó los Lineamientos de operación de casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la jornada electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Prueba Piloto y Dispositivo Ordinario, mediante el Acuerdo INE/CG431/2018.

Asimismo, en el punto segundo del Acuerdo aludido se instruyó a la DEOE realizar las gestiones necesarias para concertar con las autoridades del sector salud, los hospitales donde se realizaría la Prueba Piloto en la Ciudad de México; así como para la

instalación de las 31 casillas especiales en el resto de las entidades federativas, se obtuvo un acuerdo con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para la definición de una propuesta de 31 hospitales donde se instalarían las Casillas Especiales, una por entidad, como Dispositivo Ordinario, así como para la Prueba Piloto en la Ciudad de México.

En consecuencia, en la sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018, la Comisión de Organización y Capacitación Electora), mediante Acuerdo INE/CCOE011/2018, aprobó el listado con la propuesta de los hospitales para la implementación de la prueba piloto en la Ciudad de México, así como los 31 hospitales donde se llevaría a cabo el Dispositivo Ordinario, para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018,

Para la conformación de dicho listado se tomaron en consideración tres criterios:

- Que pertenecieran a alguno de los tres principales sectores que prestan el servicio de salud pública en las entidades federativas: el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las Secretarías de Salud a nivel local.
- Que el número y el tipo de población que atendería cada uno de los hospitales fuera diverso.
- Que contarán con el espacio suficiente para la instalación de la casilla que permitiera garantizar la presencia de todos los actores que participan en la Jornada Electoral y el buen funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla (MDC), evitando que se afecten los servicios que se prestan en los hospitales.

Para ilustrar la operación de las casillas, se precisa que la casilla a instalarse en la Ciudad de México contemplaría dos modalidades: la fija y la itinerante.

En la primera modalidad, se recibió la votación de los familiares o personas al cuidado de las personas hospitalizadas, así como del personal médico, paramédico y administrativo de guardia, quienes acuden directamente al lugar en donde se instala la

casilla. En la modalidad itinerante se recabó la votación directamente en el lugar en donde se encontraban aquellas personas hospitalizadas, a quienes les era imposible asistir al espacio físico donde se instala la casilla (en su modalidad fija), considerando siempre las medidas de sanidad que para tal efecto dicte la autoridad de salud.

En ese contexto, la casilla especial de la Ciudad de México, funcionó de la siguiente manera:

- La instalación, clausura y, escrutinio y cómputo, se realizaron de manera idéntica al de cualquier casilla especial.
- Se le asignaron 750 boletas por cada elección (6), más las correspondientes a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, candidatos independientes.
- En el horario acordado previamente con las autoridades del hospital, y sin interrumpir la votación que se realiza en el espacio físico donde se instaló la casilla en su modalidad fija, se inició con la etapa de votación itinerante, de acuerdo al procedimiento contenido en los Lineamientos aprobados por el Consejo General.

En ese contexto, la JLE de la Ciudad de México informó sobre el desarrollo de la Jornada Electoral como se señala a continuación:

La modalidad fija de la casilla especial se instaló a las 8:45 horas, dando inicio la votación a esa misma hora.

Posteriormente, se dio paso a la parte itinerante de la Prueba Piloto, la cual inició a las 12:00 horas y concluyó a las 17:45 horas. Para esta etapa de la prueba se asignaron 200 boletas, para cada una de las elecciones. Es importante señalar que, la modalidad itinerante inició a partir de las 12:00 horas, no se pudo respetar el horario del recorrido establecido con las autoridades del hospital, debido a la presencia de ciudadanos molestia de la ciudadanía que se encontraba a las afueras del hospital que exigía emitir su voto en esa casilla.

La votación que se recabó durante la parte itinerante de la Prueba Piloto fue: 70 ciudadanas/os hospitalizados y 130 ciudadanas/os, entre acompañantes y personal médico que se encontraban en el piso.

Durante el recorrido se pudo observar la aprobación y el agrado de los pacientes por contar con la posibilidad de ejercer su derecho al voto. El procedimiento fue lento debido a las diferentes condiciones de salud de los pacientes y por la aplicación de los protocolos y políticas de higiene del hospital, por cada persona que se atendía, al entrar y salir de la sala, se debía limpiar el equipo de cómputo y los materiales que se utilizaban, para evitar ser un medio de transmisión de virus o bacterias entre las personas. El hospital facilitó unas mesas auxiliares en donde se colocaron los materiales electorales para el traslado de la casilla itinerante durante el recorrido.

Por acuerdo, entre los tres representantes de Partido Político que se presentaron a la modalidad itinerante de la casilla especial, determinaron que fuera el representante del PRI quien realizará el acompañamiento en dicha modalidad.

La documentación y materiales para la modalidad itinerante fueron utilizados en el recorrido que se realizó al área de hospitalización, y fueron útiles en la medida que facilitaron el traslado de la casilla; sin embargo, se complicó el traslado de la urna y la mampara para las/los funcionarios de mesas directivas de casilla (FMDC) por el volumen de estos materiales, por lo que fue de gran utilidad las mesas auxiliares que facilitó personal del hospital para el ejercicio.

El escrutinio y cómputo se realizó de la forma establecida por la normatividad sin embargo, el escrutinio se efectuó de manera separada, primero la modalidad fija y posteriormente, la itinerante. El cómputo se realizó de manera conjunta para facilitar el llenado de actas. La casilla fue clausurada a las 00:14 horas del 2 de julio.

Cabe mencionar que en el Estado de Nayarit, el Consejo Distrital 02, con cabecera en Tepic, no aprobó la instalación de la Casilla Especial en el hospital propuesto. Los consejeros electorales distritales argumentaron que el hospital elegido no cumplía con

todos los requisitos necesarios para la instalación de la casilla especial; adicionalmente, consideraron un riesgo la entrada y salida de los médicos, enfermeras y enfermos a las áreas comunes porque existía peligro de infecciones por bacterias y virus; también estimaron que el hospital es un espacio reservado para la recuperación de las y los enfermos, quienes no podrían ejercer su derecho a votar ante la imposibilidad de trasladarse a la casilla especial.

### **Líneas de acción**

Derivado de lo anteriormente expuesto, se identificaron las siguientes líneas de acción con miras a su implementación en el Proceso Electoral 2020-2021:

- Definir con anticipación la instalación de casillas especiales en hospitales, a fin de que las JLE y JDE correspondientes, lleven a cabo las gestiones con las autoridades del sector salud, que permitan su óptima operación.
- Esta definición permitiría que los consejos distritales del Instituto en donde se determine la instalación de casillas especiales, puedan llevar a cabo su aprobación en las fechas previamente definidas para tal fin.
- Reforzar la capacitación a las/los capacitadores asistentes electorales, funcionarios de mesas directivas de casilla, así como a las representaciones de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que participen en este tipo de casillas, principalmente en lo que corresponde a la modalidad itinerante, y que refiere al procedimiento para tener contacto con las y los enfermos, medidas de sanidad a observar, así como del protocolo que se establezca con la autoridad de salud para realizar el recorrido dentro de las áreas del hospital.
- Evaluar los materiales electorales (urnas y mamparas) utilizados en la etapa itinerante de la Prueba Piloto, con la finalidad de identificar las características que pueden facilitar su traslado dentro del hospital en la modalidad itinerante.
- Difundir con anticipación a la Jornada Electoral, entre la población objetivo de los hospitales seleccionados, la información sobre la instalación de las casillas.
- Prever con las autoridades hospitalarias, la impartición de un curso dirigido a las/los integrantes de las mesas directivas de casilla, sobre las medidas de sanidad que deberán atender durante la operación de las casillas especiales.
- Difundir en los medios de comunicación información respecto al tipo de población objetivo que atenderán estas casillas especiales, que coadyuve a disminuir la

problemática presentada respecto a la exigencia de la ciudadanía en general, para emitir su voto en esas casillas.

Finalmente, para continuar con la ilustración de la operación de las casillas, particularmente en el contexto de su implementación en la Ciudad de México, a continuación se describe la opinión emitida por el Director del Centro Hospitalario donde se instaló la Casillas Especial, la cual se desprende de un cuestionario que se aplicó para tan fin:

- Acordó de forma previa con el INE, las necesidades o facilidades para instalar al interior del hospital, la casilla especial en su modalidad fija e itinerante.
- Estableció un horario de permanencia en el centro hospitalario a los integrantes de la MDC.
- Consideró que los FMDC, observadores y RPPyCI respetaron las medidas de sanidad establecidas por el hospital.
- Indicó que no se afectaron las condiciones laborales dentro del centro hospitalario, al momento de recabar la votación de los enfermos.
- Señaló que no fue complicado ubicar el espacio designado para la instalación de la casilla al interior del hospital, y que las áreas de acceso para recabar la votación itinerante fueron respetadas por los integrantes de la MDC.
- Consideró que la instalación de la casilla benefició al personal del hospital, enfermos y visitantes.
- Indicó que faltó establecer en la página del INE y en otros medios, que se trataba de una casilla especial para una población objetivo, lo que produjo molestia en la población que quería votar.
- Señaló que permitiría nuevamente la instalación de la casilla al interior del hospital, pero considera que se deben establecer con claridad las medidas y características de este tipo de casilla.
- Asimismo, indicó que resultaría favorable instalar casillas en todos los hospitales para procesos electorales futuros.
- Finalmente, consideró que es adecuado el funcionamiento de la modalidad itinerante y que es el más conveniente para los enfermos.



### **III. Conclusiones**

Los trabajos de la Comisión de Organización Electoral durante el periodo septiembre-diciembre de 2018, tuvieron como eje rector orientar, monitorear, supervisar la instrumentación y evaluación de las estrategias institucionales, programas y acciones en materia de organización electoral, dando seguimiento a las líneas de acción planteadas en su programa de trabajo.

La COE evaluó diversos elementos de los temas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2018, para detectar aquellos que deban corregirse o actualizarse, para el mejor desarrollo de los próximos procesos electorales federales y locales.

Es pertinente destacar que dentro de los temas que fueron abordados por la Comisión, durante el ejercicio 2018, resalta el relativo al Informe sobre la operación de las casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018 en hospitales. Dispositivo Ordinario y Prueba Piloto, el cual encuentra su justificación en la necesidad de dar cumplimiento a los fines del Instituto de implementar medidas tendientes a garantizar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales.

Derivado de la implementación de este ejercicio, quedó patente la necesidad de perfeccionar los procedimientos aplicados con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad, ello con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función electoral.

Es importante destacar que para llevar a cabo el correcto desarrollo de las tareas propias de la DEOE, se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva a efecto de dar cabal cumplimiento a los Acuerdos que fueron originados en el seno de la Comisión y posteriormente aprobadas por nuestro máximo órgano de dirección.

## **IV. Anexos**

### **Asuntos tratados en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral**

El artículo 9 del Reglamento de comisiones del Consejo General, señala que una de las obligaciones de dichos órganos colegiados es la de presentar un informe anual de actividades en el que se precisen las tareas desarrolladas e incluir un anexo con la lista de todos los dictámenes, Proyectos de Acuerdo y de Resolución e informes votados.

#### **◆ Primera Sesión Extraordinaria**

##### **12 de octubre**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de trabajo de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente a 2018 (octubre, noviembre y diciembre).
3. Presentación del Informe preliminar sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral Federal 2017-2018.
4. Presentación del Informe Cuantitativo de los recuentos de votos en los cómputos distritales de las Elecciones Federales 2018.

#### **◆ Primera Sesión Ordinaria**

##### **14 de noviembre**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos.
3. Presentación del Informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizables y las existencias disponibles en los órganos desconcentrados.
4. Presentación del Informe Final sobre los mecanismos de recolección de la documentación de las casillas al término de la Jornada Electoral y recepción de los paquetes.
5. Presentación de la evaluación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE 2018), que operó en la Jornada Electoral del 1° de julio.

6. Presentación del Primer informe de avance sobre la realización de los estudios de evaluación de la documentación electoral federal utilizada en la Jornada Electoral del 1 de julio de 2018.
7. Asuntos Generales

◆ **Segunda Sesión Extraordinaria  
18 de diciembre**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Seguimiento de Compromisos y Acuerdos.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las minutas de la primera sesión extraordinaria de la Comisión realizada el día 12 de octubre y de la primera sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre, ambas, de 2018.
4. Presentación del Informe sobre el uso de materiales reciclables y biodegradables en la propaganda electoral impresa que se utilizó durante las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral 2017-2018.
5. Presentación del Informe sobre el avance de la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble de los órganos desconcentrados a oficinas centrales para su desactivación y confinamiento.
6. Presentación del Informe sobre la operación de las casillas especiales para el voto de las personas hospitalizadas, familiares o personas a su cuidado y personal de guardia, durante la Jornada Electoral del 1° de julio de 2018 en hospitales. Dispositivo Ordinario y Prueba Piloto.
7. Presentación del Informe Final sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar en el Proceso Electoral 2017-2018.

Por último, se incluye un Cuadro Resumen en el que cuantifican todos los asuntos que formaron parte de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.

| Cuadro Resumen<br>2018 |      |          |          |          |          |       |          |
|------------------------|------|----------|----------|----------|----------|-------|----------|
| FECHA DE LA            | TIPO | TOTAL DE | ACUERDOS | ACUERDOS | INFORMES | OTROS | FORMALES |

| SESIÓN                  |      | PUNTOS    | DE CONSEJO GENERAL | DE COMISIÓN |          | (Presentación de documentos, trabajos, materiales, diagnósticos, etc.) | (Registro de asistencia, orden del día, actas, etc.) |
|-------------------------|------|-----------|--------------------|-------------|----------|--|--|
| <b>Total</b>            |      | <b>18</b> | <b>0</b>           | <b>0</b>    | <b>9</b> | <b>2</b>   | <b>7</b>   |
| 12 de octubre de 2018   | Ext. | 4         | 0                  | 0           | 2        | 1  | 1  |
| 14 de noviembre de 2018 | Ord. | 7         | 0                  | 0           | 3        | 1  | 3  |
| 18 de diciembre 2018    | Ext. | 7         | 0                  | 0           | 4        | 0  | 3  |